

LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO
Y ASUNTOS MUNICIPALES

ACUERDO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO.

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 2, 3, fracción V, 63, 65, fracción XIV, 66, fracción II, IV y VIII, 71 de a Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XIV inciso f y 43, fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre Soberano de Oaxaca, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: De conformidad con el artículo 26 del Reglamento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Comisiones Permanentes se reunirán cuando menos, dos veces al mes, aun en los periodos de receso del Congreso.

SEGUNDO: Ahora bien, el artículo 42 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece que la legislatura tendrá periodos ordinarios de sesiones dos veces al año; el primer periodo de sesiones dará principio el día quince de noviembre y concluirá el quince de abril, y el segundo periodo, dará principio el primero de julio y concluirá el treinta de septiembre.

En consecuencia, resulta necesario que se garantice que esta Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales siga sesionado y con ello pueda continuar con sus trabajos legislativos durante el periodo ordinario, el cual comprende del día quince de noviembre del dos mil veintiuno al día 15 de abril del dos mil veintidós.

Las y los integrantes de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tienen a bien a aprobar el siguiente:

HOJA 1 DE 3

ACUERDO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA MARTES SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO

LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
**COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO
Y ASUNTOS MUNICIPALES**

ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el siguiente calendario de sesiones para el primer periodo ordinario, el cual comprende del día veinticinco de noviembre del 2021 fecha de instalación de esta Comisión Permanente al quince de abril del 2022.

a. **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA** de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; martes 7 de Diciembre del 2021.

b. **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; martes 21 de Diciembre del 2021.

c. **TERCERA SESIÓN ORDINARIA** de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; miércoles 5 de Enero del 2022.

d. **CUARTA SESIÓN ORDINARIA** de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; martes 25 de Enero del 2022.

e. **QUINTA SESIÓN ORDINARIA** de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; martes 8 de Febrero del 2022.

f. **SEXTA SESIÓN ORDINARIA** de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; martes 22 de Febrero del 2022.

g. **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA** de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; martes 8 de Marzo del 2022.

h. **OCTAVA SESIÓN ORDINARIA** de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; martes 22 de Marzo del 2022.

i. **NOVENA SESIÓN ORDINARIA** de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; martes 5 de Abril del 2022.

SEGUNDO. - Cualquier modificación al presente calendario, se llevará previo acuerdo por la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

HOJA 2 DE 3

LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
**COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO
Y ASUNTOS MUNICIPALES**

TERCERO. - Notifíquese a la Presidencia de la Conferencia Parlamentaria, para su conocimiento.

Dado en Calle 14 oriente #1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, sede de la del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a los 07 días del mes de diciembre de 2021.

**COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS
MUNICIPALES**

DIP. JAIME MOISÉS SANTIAGO AMBROSIO
PRESIDENTE

DIP. LIZETT ARROYO
RODRÍGUEZ

DIP. ADRIANA
ALTAMIRANO ROSALES

DIP. FREDDY GIL PINEDA
GOPAR

DIP. LUIS ALBERTO
SOSA CASTILLO